

CUDAP: EXP-UNC: 0060680/2016

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía, por la cual eleva el acta de concurso para proveer de Ayudantes Alumnos a la cátedra de *Filosofía Medieval* de dicha Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el acta de selección donde el jurado interviniente actuó de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos por la Ordenanza 1/89;

Que Secretaría Académica manifiesta que se ha cumplido con la reglamentación vigente;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR como Ayudantes Alumnos, *ad-honorem* y por concurso, en la cátedra de *Filosofía Medieval* de la Escuela de Filosofía, según lo aconseja el tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años a los estudiantes que se detallan a continuación:

FILOSOFIA MEDIEVAL:

HILAS, Sofía DNI 38.410.679

JIMENEZ BUSTOS, Camila DNI 39.006.188

ARTÍCULO 2º. Las presentes Ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

RESOLUCIÓN N° **545**
 JC



Dra. SILVIA S. MORÓN
 SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
 Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES